

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0374.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0374.2016
BITÁCORA: 13/G1-0033/06/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Junio de 2016

162294

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

15 JUN 2016

REGISTRO

VICTOR HUGO LOPEZ VERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.246.2011 de fecha 28 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 107 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-PAR-025/11, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.838 Metros cúbicos	1	1	1	16038368	16038368
PARCELA 107 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-PAR-025/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.232 Metros cúbicos	1	1	1	16038369	16038369
PARCELA 107 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-PAR-025/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.145 Metros cúbicos	2	1	2	16038370	16038371
PARCELA 107 Z-1 P1/1, Singuilucan, S-13-057-PAR-025/11, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.444 Metros cúbicos	3	1	3	16038372	16038374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0374.2016

BITÁCORA: 13/G1-0033/06/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Junio de 2016

162294

C.c.e.p. "C.- M.J. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx Pablo Brauer Robieda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

7 Folios

FVC/AVP/EGA